



CUT: 199435-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0174-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 15 de marzo de 2023

VISTO:

CUT	199435-2022	Fecha	08 de noviembre de 2022
Nombre solicitante	MARISA FERNÁNDEZ CÓRDOVA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0234-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	DEL ROSARIO AYALA, JOSE PASCUAL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0041-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/MAJ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 199435-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0234-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de DEL ROSARIO AYALA, JOSE PASCUAL, respecto a la unidad operativa Cód.: 36995, LA POLVORA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: FERNÁNDEZ CÓRDOVA, MARISA con DNI 80525497, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 36995, LA POLVORA		
Área (ha)	Total	0.05750	Bajo riego 0.05750
Ubicación Política	Dpto.	Piura	
	Prov.	Piura	
	Dist.	La Arena	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	

Ámbito Administrativo	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura
	Comisión	Canal Shaz
Bloque Riego	PMBP-05-B029 CHAQUIRA-RIO VIEJO-SANTA ELENA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 Este: 526796.9906 / Norte: 9410461.8830	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	983.17000(m ³ /año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DANY RAFAEL JAIME DE LA CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA